INFORME MENSUAL *(Indique con una "X" en la columna de enfrente si el informe a presentar en mensual)*	**X**

INFORME FINAL *(Indique con una "X" en la columna de enfrente si el informe a presentar en final)*	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL *(únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)*									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							30	06	2021
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2021								
TIPO DE CONTRATO	*Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.*								
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CD-DP-267-2021								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE WALTER MONCADA								
C.C. o N.I.T	C.C. N° 4.322.864								
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.								
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		19	04	2021
FECHA DE INICIO	19	04	2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**			31	12	2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 41.715.000,00			**FORMA DE PAGO**			MENSUAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Vigencia 2021 - SIIF No 98121 del 16-03-2021			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			1058321		
Supervisión o Interventor									
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	*MARYURY RUÍZ OSORIO*								
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales *(Cuando aplique indicar también parafiscales)*	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 232.000
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 297.000
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 9.700
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*SÍ*
Obligaciones del Contratista	

Obligaciones	Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos
Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	De acuerdo al contrato celebrado, personalmente asistí a todas las audiencias que me fueron programadas por los dos juzgados penales del circuito de Chinchiná-calas, no hubo aplazamientos del este defensor. Se ejerció la defensa técnica de cada uno de los usuarios asignados. . se consulto sentencias y disposiciones legales y jurisprudencia relativas a cada caso. . hubo ilustración a través de mecanismo virtual a cada uno de los usuarios. .se procuro prevalencia del derecho sustancial. . se presentaron las correspondientes pruebas y se hicieron las alegaciones de conclusión correspondientes. .se presento el informe correspondiente a cada caso asignado.
Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Hubo representación para cada uno de los usuarios desde el punto de vista de la técnica jurídica, en aras de lograr verdad, justicia y reparación.
Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Debido a las dificultades surgidas en ocasión de la pandemia, se dificulta las audiencias virtuales, de allí que haya mas esmero y entereza por parte del defensor publico, para responder adecuadamente y técnicamente al mandato y representación asumidos
Estudiar, diseñar y realizar la estrategia	Las estrategias defensoriales diseñadas por el defensor el audiencias preliminares se han cumplido, no obstante hubo variaciones mas que todo

jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	en lo referente a la celebración de preacuerdos y solicitudes que se hicieron al final del juicio oral.
Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Se cumplió efectivamente con as visitas a los usuarios privados de libertad, con otros hubo comunicación telefónica, y las mas de las veces entrevistas virtuales antes y durante las correspondientes audiencias virtuales.
Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Se ha cumplido efectivamente con la asistencia de a las barras virtuales programadas, y se asistió igualmente, y de manera virtual a las capacitaciones programadas tanto local como nacionalmente por los directivos de la defensoría.
Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	En estudio en este sistema es constante y continuados debido a las adversidades que presenta el sistema penal.
Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se ha cumplido efectivamente las directrices regionales y nacionales.
Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	En las entrevistas personales, virtuales o telefónicas se ilustra suficientemente a los usuarios.
Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes	Desde luego y básicamente en los casos que lo ameriten si interpone recurso de apelación.

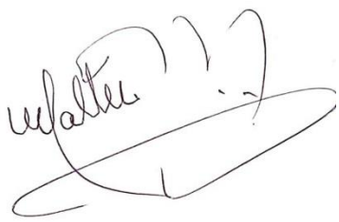
procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	
Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	En el caso de los defensores que actuamos ante juzgados penales del circuito, se cumple a cabalidad con la asistencia a las diligencias programadas al no haber turnos.
El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	Las sustitución de procesos se hará de acuerdo a las directrices señaladas por los asesores de gestión, tal como lo indique el procedimiento para cada caso.
Guardar reserva en los casos de ley.	La reserva se hace de acuerdo a la lealtad con el procesado, los lineamientos disciplinarios e incluso penales.
Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	En cada caso se le informara a los asesores correspondientes y a las autoridades judiciales y administrativas.
Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	
En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	Habrá prelación en el tramite de los procesos asignados y asumidos por la defensoría publica con la correspondiente prelación, frente a cualquier otra actividad que se ejerza.

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES
(Incluir las observaciones que sean necesarias. *TENER EN CUENTA SI ES INFORME FINAL:* • *Deberá indicar en este espacio el cumplimiento a satisfacción de los servicios o el recibido a satisfacción de los elementos adquiridos.* • *Dejar constancia a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivos físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.* • *Indicar si la calificación del mismo fue: Excelente, Buena, Regular, Deficiente. Para elaborar la calificación tener en cuenta el formato definido para tal fin.*

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la ejecución contractual durante el periodo reportado en el presente informe)*



JOSE WALTER MONCADA
Cedula 4.322.864 tarjeta Profesional 37.21 C.S.J.

Notas:

1. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.
2. Podrán incluirse otros aspectos relevantes que no se encuentran consignados en el presente formato.